

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 19 de enero de 2015, de gerente de Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la formalización del acuerdo marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria derivadas de actuaciones en expedientes de órdenes de ejecución y de disciplina para el restablecimiento de la legalidad urbanística del Distrito de Fuencarral-El Pardo, número de expediente 108/2014/03419.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Número de expediente: 108/2014/03419.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.madrid.es/perfildecontratante
2. Objeto del acuerdo marco:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: intervenciones en ejecución subsidiaria derivadas de actuaciones en expedientes de órdenes de ejecución y de disciplina para el restablecimiento de la legalidad urbanística del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Lote (en su caso): no.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 45000000-7.
 - e) Acuerdo marco: sí.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): no.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de octubre de 2014.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Valor máximo estimado del acuerdo marco: 480.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: cuadros de precios unitarios que se incorpora como anexo al pliego de prescripciones técnicas.
6. Formalización del acuerdo marco:
 - a) Fecha de adjudicación: 12 de enero de 2015.
 - b) Fecha de formalización del acuerdo marco: 16 de enero de 2015.
 - c) Contratista: “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”.
 - d) Ventajas de la oferta adjudicataria: ha ofertado un porcentaje de baja lineal del 47,10 por 100 sobre todos y cada uno de los precios que constituyen la base de precios del acuerdo marco, así como destinar el 3 por 100 del precio de las obras para sufragar los gastos derivados de la realización de los ensayos, análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se precisen.

Madrid, a 19 de enero de 2015.—El gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, José Luis Fernández Martínez.

(02/252/15)

